

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES QUE REVISEN LA SITUACIÓN HÍDRICA Y ÉTICA DE LAS CERVECERAS NACIONALES Y TRANSNACIONALES ESTABLECIDAS DURANTE SEXENIOS ANTERIORES EN ESTADOS DEL NORTE CON MAYOR ESCASEZ DE AGUA, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS SALVADOR MINOR MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, diputado Jesús Salvador Minor Mora, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

México tiene un territorio con grandes diferencias de disponibilidad de agua y conforme a las estadísticas oficiales, se sabe que de las regiones hidrológicas administrativas de las zonas centro y norte, en su mayor parte son áridas o semiáridas y que se tiene la menor disponibilidad de agua y la mayor población.

En contraste, las entidades del sur y sureste del país, tienen menor población y mayor disponibilidad del agua.

Las 13 Regiones Hidrológico-Administrativas (RHA) para la gestión del agua se muestra en el siguiente mapa:



Fuente. Estadísticas del Agua en México, Informe 2017, Gobierno de México, Semarnat y Conagua. [http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM\\_2017.pdf](http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2017.pdf)

La disponibilidad de agua en el territorio, se establece en el Acuerdo de la SEMARNAT, por el que se Actualiza la Disponibilidad Media Anual de Agua Subterránea de los 653 Acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, (Diario Oficial de la Federación 4 de enero de 2018) y del cual se destaca el caso de los acuíferos sobre explotados o de baja disponibilidad en las entidades federativas del norte del país, conforme al siguiente cuadro:



**R** : recarga total media anual; **DNC** : descarga natural comprometida; **VEAS** : volumen de extracción de aguas subterráneas; **VCAS** : volumen concesionado/asignado de aguas subterráneas; **VEALA** : volumen de extracción de agua en las zonas de suspensión provisional de libre alumbramiento y los inscritos en el Registro Nacional Permanente; **VAPTYR** : volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro en el REPDA; **VAPRH** : volumen de agua correspondiente a reservas, reglamentos y programación hídrica; **DMA** : disponibilidad media anual de agua del subsuelo. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales “3” (fracciones 3.10, 3.12, 3.18 y 3.25), y “4” (fracción 4.3), de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-Conagua-2015

**Fuente:** Acuerdo de la Semarnat por el que se Actualiza la Disponibilidad Media Anual de Agua Subterránea de los 653 Acuíferos de Los Estados Unidos Mexicanos: Región I, II; VI y VII. Diario Oficial de la Federación 4 de enero de 2018

De la revisión de las cifras anteriores, se concluye en lo general, que practicante en los estados del Norte, no se tiene disponibilidad de agua en los acuíferos.

Las cifras anteriores muestran la limitada visión e incongruencia de las administraciones federales anteriores a la actual, sobre la disponibilidad y adecuada gestión del agua en el territorio, autorizando indebidamente, el establecimiento de empresas cerveceras en la parte norte del país, la zona más desértica del territorio nacional, y que cuentan con sus acuíferos sobreexplotados.

Sin embargo, los gobiernos federales anteriores, enviaron a estas industrias a la zona norte del país, con conocimiento de causa de la situación hídrica, sin considerar la disponibilidad de agua y los entornos ambientales y las amenazas que podrían afectar mucho más a los acuíferos, en el corto, mediano y largo plazo.

Los volúmenes de agua de los acuíferos están concesionados, es decir, tienen nombres y apellidos, quienes la usan para distintas actividades (uso doméstico, público urbano agropecuario, industrial, entre otros), es decir, que no se pueden expedir más concesiones.

De acuerdo con lo anterior, se deduce que la única alternativa legal para adquirir volúmenes de agua, sería a través de una transmisión de derechos, es decir, de las personas físicas y/o morales que ya se encuentran en un padrón de concesionados, por parte de la Comisión Nacional del Agua, y, además, que se cumpla con la normatividad existente.

Cabe cuestionarse el por qué, estas empresas cerveceras fueron ubicadas en la parte del territorio donde menos agua hay.

La tendencia de las recargas de estos acuíferos, es a la baja. Las precipitaciones pluviales, fuente de recarga son las más bajas en el país, los cambios climáticos afectan también las recargas y las demandas de estos usuarios incrementan el consumo.

Fue un error de acuerdo con lo anterior y caben varios cuestionamientos:

- a) ¿Por qué razón no se establecieron estas empresas en la parte sur del país, donde existe disponibilidad de agua, y, además se les puede dar certidumbre a sus inversiones por largo plazo?
- b) Las empresas solicitaron establecerse en la parte norte del país, porque su producto es para exportación, entonces, ¿Por qué no se establecieron en los Estados Unidos de Norteamérica?

c) ¿Por qué los exfuncionarios de alto nivel de la Comisión Nacional del Agua, gobernadores de los estados y de la presidencia de la República, se esmeraron en darles a estas empresas, todas las facilidades para su establecimiento, con ausencia de ética alguna?

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, de urgente u obvia resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que solicite a las dependencias responsables correspondientes, a que se realice una revisión de la situación hídrica y ética de las empresas cerveceras nacionales y transnacionales, que durante los sexenios anteriores fueron establecidas en territorio de las entidades federativas del norte de México, en donde se presentan los mayores índices de escases de agua.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de marzo del 2020.

Diputado Jesús Salvador Minor Mora (rúbrica)

S I L L